

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MEDIACIÓN**

### **1. ¿Cuánto tiempo toma un proceso de mediación?**

La mediación es un proceso ágil, la duración de la misma dependerá de las partes. Tenemos casos en que todo el proceso ha durado 1 hora, tenemos otros casos que duran días o meses ya que las partes pueden reunirse las veces que estimen necesarias.

### **2. ¿Qué sucede si la otra parte incumple el acta de mediación?**

En caso de que eso ocurra, la parte afectada debe acudir al Juez para ejecutar el acta de mediación conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación (vía apremio). El juez ordenará que se cumplan los acuerdos contenidos en el acta.

### **3. ¿Debo comparecer con abogado al proceso de mediación?**

No se requiere patrocinio de abogado, sin embargo, algunas personas optan por comparecer acompañadas de un abogado defensor.

### **4. ¿Puedo solicitar cambio de mediador?**

Por supuesto. El Reglamento de Funcionamiento del CAM prevé esta posibilidad, pese a que las partes por lo general se encuentran satisfechas con el mediador designado.

### **5. ¿Puede un tercero comparecer a mi nombre en un proceso de mediación?**

Sí, pero requiere autorización simple para comparecer. En caso de que el tercero sea quien vaya a suscribir el acta correspondiente, requiere poder notariado.

### **6. ¿El CAM se encarga de realizar las convocatorias/ notificaciones?**

Así es, de acuerdo al Reglamento para el Funcionamiento del CAM el Centro realizará las notificaciones. Las notificaciones se podrán entregar en físico o por medios telemáticos.

### **7. ¿La parte que solicita la mediación debe cubrir los costos finales de mediación?**

Las partes deciden en el acta de mediación quien cubrirá los costos finales de mediación: una o ambas partes. En caso de que no lleguen a un acuerdo, debe consignarlos la parte solicitante a efectos de poder obtener ejemplar o copia certificada del acta de imposibilidad o constancia de imposibilidad.